



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-04-13115; 42-04-13103; por los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 821/04; 823/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

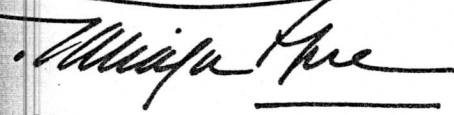
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

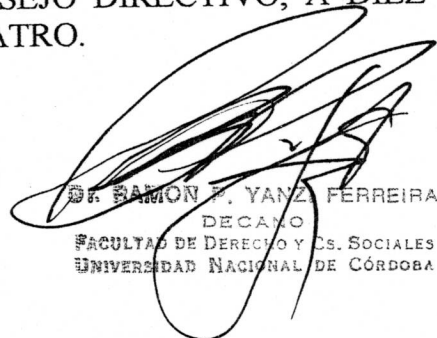
Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° 821/04, referida rectificar los Art. 1° y 2° de la Resolución Decanal N° 534/04 de la siguiente manera: donde dice: *Lic. Susana MORALES, Legajo 40.840, Debe decir: Lic. Mariana Carla ALCARAZ, Legajo 37.526; 2) Rectificar los Art. 1° y 2° de la Resolución Decanal 552/04 de la siguiente manera: donde dice: *Lic. Mariana Carla ALCARAZ, Legajo 37.526, Debe decir: Lic. Susana MORALES, Legajo 40.840.* N° 823/04, referida a conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Nora Alicia NESPRAL, Legajo 31.896, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), en Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra B, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2005 y justificar las inasistencias a partir del 1 de mayo de 2004 y hasta el día de ayer, todo con cargo al artículo 13°- Ap. II, inc. a) del Decreto N° 3413/79, Cód. Pampa, (031), ejercicio transitorio de otros cargos.*

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 158/04.-




DR. RAMON F. YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA